DECRETO 192 DE 2004

(enero 26)

por el cual se suprimen unos empleos vacantes de la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le otorgan el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que para efectos de modificar su planta de personal, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los siguientes empleos:

| No. de cargos | Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|---|
| DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE | | | |
| 1 (Uno) | Técnico Administrativo | 4065 | 17 |

PLANTA GLOBAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 (Uno) | Asesor | 1020 | 10 |
| 1 (Uno) | Profesional Especializado | 3010 | 19 |
| 2 (Dos) | Profesional Especializado | 3010 | 20 |
| 1 (Uno) | Profesional Especializado | 3010 | 25 |
| 2 (Dos) | Profesional Universitario | 3020 | 14 |

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 991 de 2002.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Santiago Montenegro Trujillo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.